



DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

AVISO

Dando cumplimiento al Acuerdo 200 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa y la Circular No 004 del 06 de enero de 1999, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura se permite informar a las personas y entidades interesadas que se está adelantando la permuta consistente de **ciento noventa y dos (192) elementos inservibles** que se encuentra ubicado para su verificación en la bodega de reintegrados ubicado en el Palacio de Justicia de Cúcuta y en la bodega de reintegrados en Los Patios – Norte de Santander.

ELEMENTO	CANTIDAD	AVALUO/UNIDAD	AVALUO TOTAL
ANAQUEL METALICO	7	\$1.500	\$10.500
ARCHIVADOR 2 GAVETAS	1	\$200	\$200
BASURERA - PAPELERA DE PISO	6	\$50	\$300
CAFETERA	1	\$50	\$50
CARTELERA EN MADERA Y PAÑO	4	\$50	\$200
CASCO MOTOCICLISTA	1	\$50	\$50
COSEDORA ESCRITORIO	2	\$50	\$100
ENTREPAÑO	16	\$40	\$640
ESCRITORIO EJECUTIVO	3	\$450	\$1.350
ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA	28	\$500	\$14.000
ESCRITORIO EJECUTIVO METALICO	2	\$450	\$900
ESCRITORIO METALICO SECRETARIAL	1	\$500	\$500
ESCRITORIO SECRETARIAL EN MADERA	18	\$500	\$9.000
FOLDERAMA 5 ENTREPAÑOS COLOR HABANO	4	\$40	\$160
MAQUINA DE ESCRIBIR	14	\$900	\$12.600
MAQUINA DE ESCRIBIR PORTATIL	1	\$900	\$900
MESA DE JUNTAS	3	\$500	\$1.500
MESA HEXAGONAL	1	\$400	\$400
MESA REDONDA	1	\$400	\$400
MODULO BIBLIOTECA EN FORMICA DE 180 X120	1	\$400	\$400
MUEBLE DE PISO 100CM.	2	\$400	\$800
PAPELERA DE ESCRITORIO	4	\$40	\$160
PERSIANA HORIZONTAL	7	\$80	\$560
PORTATECLADO EN MADERA	2	\$100	\$200
PUERTA VENTANA	6	\$1.000	\$6.000
PUESTO DE TRABAJO	4	\$400	\$1.600
PUESTO DE TRABAJO PARA JUEZ	10	\$500	\$5.000
SACAGANCHO	2	\$40	\$80
SILLA AUXILIAR REDONDA TAPIZADA	15	\$1.000	\$15.000
SISTEMA MODULAR DE ARCHIVO RODANTE	2	\$40.000	\$80.000
TELEVISOR	2	\$1.500	\$3.000
VENTILADOR	1	\$250	\$250
VENTILADOR TRES USOS	1	\$250	\$250
VIDRIOS	19	\$50	\$950
TOTAL	192		\$168.000

Para mayor información se debe comunicar con el doctor PAUL VALVERDE MORENO – Asistente Administrativo Grado 7 - Responsable de Inventarios de esta Seccional, Avenida Gran Colombia, Palacio de Justicia de Cúcuta, Oficina 201 C – Área Logística Administrativa, teléfono 5755135, e mail: invcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co



El objeto del contrato a celebrar es la permuta de 192 elementos inservibles que se relacionan en el documento adjunto que fueron dados de baja mediante Resolución DESAJCUR20-1949 del 06 de julio de 2020, según avalúo de fecha de fecha 24 de junio de 2020, realizado por Paul Valverde Moreno, Asistente Administrativo de la Dirección Seccional, por un valor de **ciento noventa y dos (192) elementos a dar de baja se avalúan por CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$168.000=)**, y por parte del permutante es entregar a LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$168.000=)**, representados en elementos devolutivos y/o de consumo. Los elementos devolutivos y/o de consumo que se reciben por un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$168.000=)**, es tres (3) Tanque Bomba Fumigadora Manual o Bomba Aspersor. La cantidad de elementos podría variar dependiendo de la oferta económica más favorable para la entidad.

El plazo estimado del contrato de es un (1) mes, a partir de la firma del contrato.

La propuesta debe ser enviada al correo electrónico institucional recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co desde las ocho de la mañana (08:00 am) del once (11) de agosto de 2020, y hasta el día trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (02:00 pm), y será seleccionada la propuesta más favorable para la entidad.

El valor de la oferta a presentar no podrá ser inferior a **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$168.000=)**.

Condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR: No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, al efecto el ofertante deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de aquéllas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA

1. Certificado de la Cámara de Comercio
2. Copia de RUT – Registro Único tributario.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o persona natural.

Cronograma.

Ítem	Fecha
Publicación en cartelera y página web de la entidad.	Desde el 11 al 13 de agosto del 2020
Envío de la invitación	11 de agosto del 2020.
Cierre	13 de agosto del 2020, Hora: 02:00pm
Apertura de las ofertas presentadas	13 de agosto del 2020, Hora: 02:01pm
Estudio/verificación de las propuestas	13 de agosto del 2020
Firma del contrato	El 17 de agosto del 2020
Entrega de elementos	Fecha máxima el 28 de agosto del 2020



Condiciones de entrega y recibido: Los bienes objeto de permuta **ciento noventa y dos (192) elementos inservibles**, se encuentran ubicados en la bodega de reintegrados ubicado en el Palacio de Justicia de Cúcuta y en la bodega de reintegrados en Los Patios – Norte de Santander y la entrega se efectuara por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, una vez suscrito el contrato de la permuta.

Vigencia de la oferta: **Tres (3) meses.**

En constancia de lo anterior se fija hoy once (11) de agosto de 2020, siendo las 08:00 AM y se desfija el día trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (02:00 pm).

LARC/PVM

Firmado Por:

**LUZ AMPARO REYES CAÑAS
DIRECTOR SECCIONAL ADMON JUDICIAL
D.S.A.J. CUCUTA-DIRECCION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b128eb6da1cd2210ab3a10f95d42d2f6a77b675719874541c0c03ea5620899d**
Documento generado en 10/08/2020 02:47:59 p.m.